

BOLETÍN TRIBUTARIO - 007

BENEFICIOS TRIBUTARIOS ADQUISICIÓN DATÁFONOS

Se anexa el *Decreto 4591 del 4 de diciembre de 2008*, el cual establece, entre otros aspectos, los siguientes:

- La adquisición de datáfonos y pin pads necesarios para la implementación de las cuentas de ahorro electrónicas, que realicen durante el año 2009 los establecimientos de crédito, las cooperativas autorizadas para adelantar actividad financiera y las entidades administradoras de sistemas de pago de bajo valor, dará derecho a descontar del impuesto sobre la renta del mismo año gravable el valor pagado.
- Las importaciones de los equipos citados que realicen los establecimientos de crédito, las cooperativas autorizadas para adelantar actividad financiera y las entidades administradoras de sistemas de pago de bajo valor, están excluidas del IVA y de gravamen arancelarios, si son únicamente unidades de entrada necesarias para la implementación de las cuentas de ahorro electrónicas, que se realicen hasta el 31 de diciembre de 2009.
- La disposición de recursos de las cuentas de ahorro electrónicas está exenta del GMF, siempre y cuando no exceda mensualmente de 350 UVT: \$8.317.050 (valor base año 2009).

Enero 22 de 2009

FAO